

**PARTICIPACION
CIUDADANA**
movimiento cívico no partidista

Capítulo Nacional en
República Dominicana de



PC/114/09

31 de agosto de 2009 SEP 2009

RECIBIDO

F. García
Dirección de Correspondencia
Superintendencia de Seguros

Dr. Euclides Gutiérrez Félix
Superintendente de Seguros
Superintendencia de Seguros de la República Dominicana
Su Despacho

Referencia: Solicitud de información pública en virtud de la Ley No. 200-04
Atención:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, asociación sin fines de lucro organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social sito en la calle Wenceslao Álvarez No. 8, en la Zona Universitaria, de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director Ejecutivo, el señor **JAVIER CABREJA**, dominicano, mayor de edad, ejecutivo privado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0010868-7** domiciliado en esta ciudad, por este medio solicita muy cortésmente que le sea suministrada la siguiente información que reposa en poder de esa entidad:

- A) El Presupuesto del año 2009 y su estado de ejecución;
- b) Los Llamados a licitaciones, concursos, compras, y resultados del año 2008-2009.
- c) Un Listado con los nombres de los funcionarios de dicha entidad y sus respectivas remuneraciones; así como de cualquier otra persona que reciba algún tipo de remuneración en dicha institución.
- d) Un Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros;

Antes de recurrir a ustedes en procura de la referida información, hemos verificado que la misma no se encuentra a libre disposición del público en la página Web de la institución que usted dirige.

Wenceslao Alvarez 8
Zona Universitaria
Santo Domingo, R. D.
Tel.: (809) 685-6200
Fax: (809) 685-6631
p.ciudadana@codetel.net.do
www.pciudadana.org

Esta petición la efectuamos en virtud de la Ley 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, conocida como Ley General del Libre Acceso a la Información Pública, que dispone que "Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado

PC/114/09

Pág. 2


Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la referida Ley, “Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles en los casos que medien circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En este caso, el órgano requerido deberá, mediante comunicación firmada por la autoridad responsable, antes del vencimiento del plazo de quince (15) días, comunicar las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional.”

Realizamos la presente solicitud para analizar la información requerida a la luz de los trabajos que realiza nuestra organización, que como es bien conocida se dedica, entre otras actividades, a promover la transparencia en la República Dominicana, siendo en estos momentos el Capítulo Nacional de la reputada organización Transparencia Internacional.

Sin más que agregar y agradeciendo su buena acogida y pronta respuesta, le Saluda,

Atentamente,


Javier Cabeja
Director Ejecutivo

